haba terminado el año económico sin que se hubiesen pagado los intereses corrientes de las acciones municipales. Con tal motivo se resolvió que se forme la nómina de los acreedores para proceder al pago de los intereses correspondientes al último año económico y se fijó el Ayuntamiento en la consideracion de que hay acciones emitidas á favor de Ayuntamientos de los pueblos limítrofes, y si bien los tenedores de acciones de esta localidad y otros particulares son acreedores á la percepcion á los intereses de sus acciones y á su amortizacion, no se encuentran en igual caso los Ayuntamientos de los pueblos que atendieron á las exigencias del Gérsito y por consiguiente se encuentran en el caso de tener que someterse unicamente al cobro del importe de los suministros que hicieron cuando los pague el Gobierno, pues que solamente entonces podran percibir el valor de las especies suministradas y en la proporcion que pague el Estado, considerando por otra parte que los particulares atendieron á llenar las necesidades del Gérsito á título de una carga vecinal y por consiguiente su situacion es muy distinta, Sentado este principio, se resolvió que no se pagaran mas intereses por las acciones que se expidieron á favor de los Ayuntamientos, ni se comprendan estas en las amortizaciones que se efectuan anualmente, resolviendose por último pedir á la Comision permanente para invertir en otras atenciones municipales los intereses presupuestados con destino á esas acciones.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales, de todo lo cual certifico yo el Secretario accidental

Pedro de Irisar

Juan Antonio Orueagasti

Ygnacio Alzaora

José de Irigoyen

Pedro de Jaúregui

Jermin de Mendiabal

El Secrio acctl.
Juan Mª de Larcano

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron bajo la presidencia del Señor D. Modesto de Bellaeche 1er Teniente de Alcalde, con el objeto de celebrar sesion ordinaria todos los Sres. Concejales, á escepcion del Sr. Alcalde y los concejales Aristabal é Yraguirre.

Se dió lectura al acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

Seminario

Se dió conocimiento de una comunicacion del padre Rector de este Real Seminario, en contestacion á otra que le fué dirijida el Sr. Presidente á nombre del Ayuntamiento, en la que manifiesta que no se cree autorizado para poder tomar resolucion alguna respecto de la exencion solicitada á favor de los padres de los estudiantes de Vergara de lo que deben satisfacer sus hijos al Establecimiento por cada grupo de asignaturas que cursen, tanto menos cuanto que el Sr. Alcalde trató del asunto con su superior gerarquico sin que éste le hubiese dado conocimiento del resultado, ni acerca del asunto le haya dejado instruccion alguna á su partida de esta villa.

El Sr. Presidente expuso que interpretando los deseos del Ayuntamiento se habian ofrecido 500 pesetas á D. Claudio Hermans por el arriendo de la planta baja de su casa en la calle de San Antonio, pero que no habia aceptado la propuesta y pedia por el mismo arriendo 600 pesetas, precio que parecio al Ayuntamiento exagerado, por cuya razon acordó que se le ofiniara que no podia el Ayuntamiento pagar mas que las 500 pesetas por el arriendo de aquella parte de la casa para que los militares pudieran establecer sus Oficinas en ella.

Se ocupó la Corporacion detenidamente del mal estado que ofrecen las fuentes publicas en general y sobre todo la de la plaza de San Pedro y despues de una razonada y detenida discusion se autorizó á la Comision de obras para que examinando con detencion el estado de ellas proponga á la Corporacion los medios para que las fuentes puedan hallarse en condiciones de proveer de aguas al vecindario.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Modesto de Tellaeche

José de Zigoyen

Jerman de Mendivabal

Juan Antonio Omesagaste

Ignacio Aldasoro

Pedro de Jaureguí

El Secret.
José Manl. de Azcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á once de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Irizar se reunieron para celebrar sesion ordinaria los Sres. Concejales D. Modesto de Tellaeche, D. Juan Antonio Omesagaste, D. José Zigoyen, D. Pedro Jaureguí, D. Manuel Larrea, D. Ignacio Aldasoro, D. Fermin Mendivabal y D. Felix Irazabalbeitia, quienes componen la mayoría y habiéndose dado lectura al acta de